



www.sii.cl
III Dirección Regional Copiapó
Depto. Administración
LRB
TD3C, N° --

11 ABR 2012

Copiapó,

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EX. N° 03-491

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 30; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0303012**, cuya descripción es: **Compra e instalación de persiana para Asistente Social.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

RUT	PROVEEDOR	TOTAL
4.371.519-4	Mario Toro Mendoza	\$ 32.200.-
96.792.430-K	Sodimac S.A.	\$ 16.190.-
96.671.750-5	Easy S.A.	\$ 15.090.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Mario Toro Mendoza, RUT 4.371.519-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 09 por el monto total de **\$32.200**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$32.200** (Treinta y dos mil doscientos pesos), en un 100% al Subtítulo 532, ítem 04, asignación 01, subasignación denominada: Materiales y Útiles de Oficina.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.) 
CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

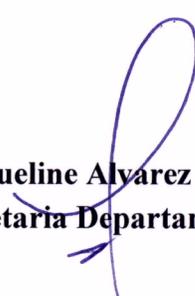


Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración


Jacqueline Álvarez Vega
Secretaria Departamento

